



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0018 DEL AÑO 2015

(114 ENE. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN, ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, PARA LA VIGENCIA 2015”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 1o. del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERADO:

Que el Acuerdo No.141 de 2005 creó la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya” en el grado Cruz de Oro, con el propósito de hacer un reconocimiento a las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo No.141 de 2005, las mujeres y las organizaciones que se hagan merecedoras a la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya” serán elegidas por la Plenaria del Concejo de Bogotá, D.C., de acuerdo con las postulaciones que presenten los honorables concejales.

Que según lo señalado en el artículo cuarto del Acuerdo No.141 de 2005, la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya” se impondrá en ceremonia especial en el mes de marzo de cada año, conmemorando el día internacional de la mujer.

Que según lo señalado en el artículo tercero del Acuerdo No.141 de 2005, corresponde a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., establecer el procedimiento para conferir la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya” en la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente procedimiento para la postulación, selección, elección y otorgamiento de la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya”, en el grado Cruz de Oro, en la vigencia 2015.

1. **Postulación.** A partir del día martes 20 de enero y hasta el día lunes 2 de febrero de 2015, los honorables concejales presentarán en la Secretaría General de la Corporación las postulaciones de las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad y que puedan hacerse acreedoras a la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya”, las cuales deberán contener:

- Hoja de vida de la ciudadana y/u organización de mujeres postulada.
- Biografía de la candidata o reseña de la organización, máximo en cuatro (4) páginas tamaño carta, y
- Descripción de los servicios prestados a la ciudad que justifican la respectiva postulación, máximo en dos (2) páginas tamaño carta.

La Secretaría General remitirá, a más tardar el día miércoles 4 de febrero de 2015, la documentación de las postulaciones efectuadas por los honorables concejales a la Comisión Evaluadora encargada de evaluar a las candidatas (ciudadanas y/u organizaciones de mujeres).



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0018 DEL AÑO 2015

(14 ENE. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN, ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, PARA LA VIGENCIA 2015”

2. **Selección.** Para la vigencia 2015, la evaluación y selección de las candidatas (ciudadanas y/u organizaciones de mujeres) que estarían habilitadas para que la Plenaria de la Corporación elija a quien o quienes se otorgará la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya”, será efectuada por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por las honorables concejales Dora Lucia Bastidas Ubate, Sandra Jaramillo González y Diana Alejandra Rodríguez Cortés.

La Comisión Evaluadora presentará a la Secretaría General, a más tardar el día viernes 20 de febrero de 2015, su informe con los nombres de las candidatas seleccionadas (ciudadanas y/u organizaciones de mujeres), así como las observaciones, conclusiones y recomendaciones que considere pertinentes.

La Secretaría General, a través del correo institucional, remitirá dicho informe junto con la documentación de las candidatas seleccionadas, a todos los honorables concejales, a más tardar el día lunes 23 de febrero de 2015.

3. **Elección.** La Presidencia del Concejo de Bogotá, D.C., establecerá la fecha en que la Plenaria efectuará la elección de la ciudadana y/u organización de mujeres a quien o quienes se otorgará la Orden Civil al Mérito “María Currea de Aya”, en el grado Cruz de Oro.
4. **Otorgamiento.** La entrega de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el grado Cruz de Oro, la efectuará la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en acto solemne, en el mes de marzo de 2015, en la fecha que determine la Presidencia de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 ENE. 2015


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


ROBERTO HINESTROSA REY
Primer Vicepresidente


ROGER CARRILO CAMPO
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Ana María Bernal Cruz – Profesional Universitario.

Revisó: Yolima Tunjano – Asesora Mesa Directiva.

Aprobó: Luis Alfredo Cerchiaro Daza - Secretario General de Organismo de Control.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”

